

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1985-86

PARA ENMENDAR LA SECCION 3RA. DE LA ORDENANZA NUM. 2, SERIE 1985-86
APROBADA EL DIA 30 DE JULIO DE 1985.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 2, Serie 1985-86, aprobada el día 30 de julio de 1985, se dispuso la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales.

POR CUANTO: En la Sección 3ra. de dicha ordenanza se reglamenta la instalación de picas en áreas fuera del área subastada.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar dicha sección ya que ha traído serios problemas con el canon impuesto para dicha instalación de picas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

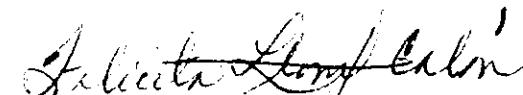
Sección 1ra: Enmendar como por la presente se enmienda la Sección 3ra. de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1985-86, aprobada el día 30 de julio de 1985, para que lea como sigue:

"en cualquier lugar en el pueblo aportará \$100.00 c/u y en los barrios aportará \$100.00 por cada una.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales, al Comité de las Fiestas Patronales para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE BOLÍVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Enviada por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas,
a los 30 días del mes de Agosto de 1985.


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria del día 30 de agosto de 1985.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1985-86

votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez. En contra: Victor M. Carlo Matias, Judith Lajara Castillo. Abstenidos: Héctor Castro Harold García Rivera.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 22 de Agosto de 1985.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL